



**CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO PROFESIONAL M2**

De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2 y M1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Sanidad, el Tribunal Calificador, en el ámbito de sus competencias, y para el eficaz desarrollo del proceso selectivo, ha acordado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase oposición que no están expresamente establecido en las bases de la convocatoria y que conciernen exclusivamente al proceso selectivo para acceso libre en las especialidades que se indican del **GRUPO M2**:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas, (30 del bloque común y otras 30 del bloque específico). Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 de cada bloque), que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 30 del bloque correspondiente.
2. El tiempo máximo de realización del examen será de 65 minutos.
3. Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas válida.
4. Cada respuesta acertada puntuará con 1 punto.
5. No penalizarán las respuestas erróneas.
6. La puntuación máxima el cuestionario será de 20 puntos. La puntuación obtenida, P, será de:

$$P = \text{NRC} \times 20/60 = \text{NRC} / 3$$

Donde:

- P = Puntuación del examen tipo test

- NRC = Número total de Respuestas Correctas

7. Para superar el ejercicio será necesario obtener una puntuación del examen mínima de 10 puntos. Lo que equivale a tener un mínimo de 30 preguntas correctas acertadas.
8. Entre otras normas, se quieren destacar las siguientes:





- Las personas opositoras deberán acudir al lugar del examen provistos de: Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Solo se corregirá cada ejercicio mediante las correspondientes hojas de examen (hoja autocopiativa y copia). Estas hojas solo pueden ser rellenadas de acuerdo con las normas concretas especificadas en la misma.
- El cuestionario donde vienen redactadas las preguntas puede utilizarse como borrador de respuestas provisionales o para tareas auxiliares de cálculo.
- Debe utilizarse bolígrafo con tinta de color azul o negro (no podrá utilizarse lápiz) evitando el tipo pilot.
- La plantilla del ejercicio con las respuestas correctas al cuestionario tipo test, y el propio cuestionario, se hará pública en la página web del Ministerio de Sanidad, a la mayor brevedad posible. Así mismo, en esta web, ya está publicada la dirección del buzón a través de la cual los opositores podrán establecer comunicaciones con el Tribunal.

